

DIGITALIZADA

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL
NOTARIO PUBLICO



REPERTORIO N° 19.948.-
Jsm/ot368386.15

COMPRAVENTA

CARMEN GLORIA CORCES YOLITO Y OTRA

A

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

En Santiago, República de Chile, a veintidós de Octubre del año dos mil quince, ante mi, **NESTOR RIQUELME CONTRERAS**, chileno, casado, Abogado, con cédula nacional de identidad y rol único tributario número cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y dos guión siete, Notario Suplente del Titular de la Décimo Novena Notaría de Santiago, don **PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL**, con Oficio en calle Bandera número trescientos cuarenta y uno, Oficina trescientos cincuenta y dos, comparecen: por una parte y como vendedora doña **CARMEN GLORIA CORCES YOLITO**, chilena, dueña de casa, casada bajo régimen de separación total de bienes, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos veintidós mil quinientos dieciocho guión uno, con domicilio en Avenida Los Leones número seiscientos sesenta y seis, departamento ciento dos, comuna de Providencia, Región Metropolitana; y doña **MARÍA DE LOS ÁNGELES CORCES YOLITO**, chilena, dueña de casa, casada bajo régimen de separación total de bienes, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos veintitrés guión dos, domiciliada en calle Los Alpes novecientos sesenta departamento mil ciento cuatro A, comuna de Las Condes, Región Metropolitana,

ambas en conjunto denominadas en adelante también como "las Vendedoras"; y, por la otra y como compradora, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, Rol Único Tributario número setenta millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos guion cero, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE DEL CARMEN ROSSEL CARRILLO**, chilena, casada, psicóloga, cédula nacional de identidad número once millones ochocientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y uno guion tres, ambas con domicilio en calle Alonso Ovalle número mil ciento ochenta, comuna de Santiago, en adelante también "la Compradora"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO: INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO.** Doña **CARMEN GLORIA CORCES YOLITO** y **DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES CORCES YOLITO**, son dueñas, por partes iguales, del inmueble con frente a calle Zenteno, números mil seiscientos veinticuatro/ mil seiscientos treinta y seis, que corresponde al lote B del plano de subdivisión respectivo, comuna de Santiago, Región Metropolitana, que deslinda: **NORTE**, en cuarenta y un metros con propiedad de la sucesión Bartolomé Esteva; **SUR**, en cuarenta y un metros, con propiedad de la señora Teresa Larraín; **ORIENTE**, en veintitrés coma sesenta y seis metros, con lote A; y **PONIENTE**, en veintitrés coma veinte metros, con calle Gálvez, hoy Zenteno. Lo adquirieron por compra a doña **Aurora María Yolito Balart**, según escritura de fecha once de marzo del año dos mil diez, otorgada en notaría de Santiago de doña **María Gloria Acharán Toledo**, anotada bajo el repertorio número seis mil novecientos veintisiete. El inmueble se encuentra inscrito a fojas veinticuatro mil ochocientos treinta y siete, número treinta y siete mil trescientos setenta y seis del Registro de Propiedad del año dos mil diez del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. **SEGUNDO: VENTA DEL INMUEBLE.** Por el presente instrumento las Vendedoras venden, ceden y transfieren a **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL**



DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, quien, representada en la forma señalada en la comparecencia, compra, acepta y adquiere para sí la propiedad a la que se alude en la cláusula primera de este instrumento.- **TERCERO: PRECIO DE LA COMPRAVENTA.** El precio de la compraventa es la cantidad de cuatrocientos veinticuatro millones de pesos que la Compradora paga a las Vendedoras en este acto, al contado y en dinero en efectivo, a su entera y total satisfacción. **CUARTO: ESTADO DE LA PROPIEDAD.** La propiedad se vende como cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra, con todo lo plantado y edificado, con todos sus usos, derechos, costumbres y servidumbres, libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones y embargos, y con el pago al día del Impuesto Territorial, consumos de agua, luz y gas, respondiendo las Vendedoras del saneamiento de la evicción y de los vicios redhibitorios en conformidad a la ley. **QUINTO: FINIQUITO.** Las partes declaran cumplido cualquier cierre de negocio, promesa de compraventa o contrato preparatorio celebrado entre ellas relativo a los derechos sobre el inmueble objeto del presente contrato, respecto de cuyas obligaciones se otorgan el más amplio, mutuo, completo y total finiquito. **SEXTO: ENTREGA DEL INMUEBLE.** La entrega material de la propiedad se efectúa en este acto a la Compradora, libre de todo ocupante, y a plena conformidad de ésta. **SÉPTIMO: GASTOS.** Los gastos de notaría a que da origen la presente escritura, así como los gastos de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces serán de cargo de la Compradora. **OCTAVO: MANDATO.** Las partes confieren mandato suficiente a los abogados don Guido Vicuña Gajardo y doña Cristina Miranda Ruiz, para que, actuando conjunta o separadamente, en su representación, puedan ejecutar los actos y suscribir los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios a fin de aclarar, rectificar o completar esta escritura en relación con la individualización de la propiedad objeto del presente instrumento, sus deslindes o cualquier requisito que fuere necesario, a juicio de las partes o del Conservador de Bienes Raíces respectivo; y para inscribir adecuadamente el inmueble, pudiendo efectuar las anotaciones, inscripciones,

subinscripciones y aclaraciones que fueren necesarias. **NOVENO: FACULTAD PARA INSCRIBIR.** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones y subinscripciones que fueren procedentes ante el Conservador de Bienes Raíces y ante toda otra autoridad u organismo. **DÉCIMO: DOMICILIO Y COMPETENCIA.** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, los comparecientes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales de justicia. La personería de doña Orielle Rossel Carrillo para representar a Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor consta de escritura pública de fecha tres de abril de dos mil catorce otorgada en la notaría de Santiago de doña Nancy de La Fuente Hernández. Los documentos no se insertan por ser conocidos de las partes, a expresa petición de éstas y por haberlos tenido a la vista el notario que autoriza. **ANTECEDENTES: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA.** CERTIFICADO DE DEUDA Nombre. CORCES YOLITO CARMEN GLORIA Y OTRO. Dirección. ZENTENO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO – MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS.- Comuna. **SANTIAGO SUR.** ROL. CERO OCHENTA Y CUATRO – CERO TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO – CIENTO VEINTICUATRO.- TOTAL DEUDA LIQUIDADADA MOROSA. Folio. Tres siete cero uno ocho uno tres uno uno. Fcha Vcto. Treinta Nov dos mil quince. Deuda Neta. cuatrocientos dos mil ochocientos cinco pesos.- TOTAL DEUDA NO VENCIDA (clp) cuatrocientos dos mil ochocientos cinco pesos.- El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la cuenta única tributaria del ROL CERO OCHENTA Y CUATRO – CERO TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO – CIENTO VEINTICUATRO. La institución o persona ante quien se presenta este certificado podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número de código de la barra que se indica en el certificado. Conforme.- Minuta redactada por el abogado Guido Vicuña G.- En comprobante y previa lectura firman los comparecientes

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL
NOTARIO PUBLICO



con el Notario que autoriza, quien certifica que la presente escritura pública se ha incorporado al Repertorio de Instrumentos Públicos del Oficio, bajo el

número diecinueve mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe.

pyly
MARÍA DE LOS ANGELES CORCÉS YOLITO

C.N.I. 7.689.623-2



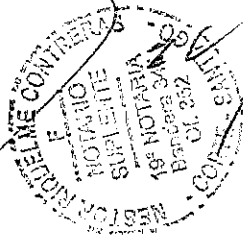
Carmen Gloria Corcés Yolito
CARMEN GLORIA CORCÉS YOLITO

C.N.I. 8.322.518-1



11850641-3

Rep. FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR ORIELE DEL CARMEN ROSSEL CARRILLO



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE
ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL

SANTIAGO

2 NOV 2015

